

Prolegómenos a toda metafísica futura que haya de poder presentarse como ciencia.

Immanuel Kant

Prólogo

Mi intención es plantear primeramente la pregunta: “si algo así como la metafísica es, en general, al menos, posible”. [...]

Hume partió, en lo principal, de un único pero importante concepto de la metafísica, a saber, del concepto de la *conexión de la causa y el efecto* (también por consiguiente de sus conceptos derivados, de fuerza y acción, etc.) y exigió a la razón, que pretende haber engendrado este concepto en su seno, que le diera cuenta y razón del derecho con que piensa ella que algo podría estar constituido de tal modo que, si es puesto, por eso mismo debiera ser necesariamente puesta también otra cosa; pues eso es lo que dice el concepto de causa. Demostró de manera irrefutable que es completamente imposible para la razón pensar *a priori* y a partir de conceptos tal enlace, pues éste incluye necesidad; pero no se puede concebir cómo, porque algo es, deba existir necesariamente también otra cosa, y cómo por tanto, se pueda introducir *a priori* el concepto de tal conexión. De aquí concluyó que la razón se engaña completamente con este concepto. [...] De aquí concluyó que la razón no tenía absolutamente ninguna facultad para pensar, ni aun sólo en general, tales nexos, porque entonces sus conceptos serían meras invenciones, y todos sus presuntos conocimientos *a priori* no serían más que experiencias vulgares, mal marcadas; lo cual equivale a decir: no hay ninguna metafísica, ni puede haberla. [...]

La cuestión no era si el concepto de causa era acertado, útil e indispensable para todo el conocimiento de la naturaleza; pues de esto nunca había dudado *Hume*. La cuestión era si ese pensado *a priori* por la razón y de este modo posee una verdad intrínseca independiente de toda experiencia, y si acaso posee, por tanto, una utilidad más extendida, no limitada sólo a los objetos de la experiencia: sobre esto esperaba Hume alguna declaración. Era cuestión solamente del origen de este concepto, no de lo indispensable que puede resultar en el uso; si se hubiera averiguado aquello, se habría resuelto por sí misma la cuestión de las condiciones de su uso y de la extensión en la cual tal concepto puede ser válido. [...]

Lo confieso de buen grado: la advertencia de *David Hume* fue precisamente lo que hace muchos años interrumpió primero mi sueño dogmático y dio a mis investigaciones en el terreno de la filosofía especulativa una dirección completamente diferente. [...]

Intenté en primer lugar ver si la objeción de Hume no se podía representar en general, y encontré luego: que el concepto del nexo de causa y efecto no es ni con mucho el único mediante el cual el entendimiento piensa *a priori* conexiones de las cosas, sino que más bien la metafísica consiste enteramente en ello.

1. De las fuentes de la metafísica

Si se quiere presentar como *ciencia* un conocimiento, se debe ante todo poder determinar con precisión lo distintivo, aquello que no comparte con ningún otro conocimiento, y que le es por tanto *peculiar*; en caso contrario pueden confundirse los límites de todas las ciencias.

Ya sea que esta peculiaridad consiste en la diferencia del *objeto*, o en la de las *fuentes del conocimiento*, o también en la del *modo de conocer*, o en varios de estos aspectos, cuando no es todos ellos juntos, sobre ella se funda en primer lugar la idea de la posible ciencia y de su territorio.

En primer término, por lo que toca a las *fuentes* de un conocimiento metafísico, ya en su concepto mismo está implícito que no pueden ser empíricas. Sus principios (entre los cuales no han de contarse sólo sus axiomas, sino también sus conceptos fundamentales) nunca se deben tomar de la experiencia; pues no debe ser un conocimiento físico, sino metafísico, es decir, un conocimiento situado allende la experiencia. Por tanto, ni la experiencia externa, que es la fuente de la física propiamente dicha, ni la interna, que constituye el fundamento de la psicología empírica, estarán en la base de este conocimiento. Es por tanto un conocimiento *a priori*, o por entendimiento puro y razón pura.

En esto no tiene nada que lo diferencia de la matemática pura; deberá llamarse entonces *conocimiento puro filosófico*.

2. De la única especie de conocimiento que puede llamarse metafísica.

a. De la diferencia entre los juicios sintéticos y analíticos en general.

El conocimiento metafísico debe contener meros juicios *a priori*. Hay entre ellos una diferencia que se refiere a su contenido, en virtud de la cual, o bien son meramente *explicativos* y no agregan nada al contenido del conocimiento, o son *amplificativos* y aumentan el conocimiento dado; los primeros podrán llamarse juicios *analíticos*, los segundos, *sintéticos*. [...]

b. El principio común de todos los juicios analíticos es el principio de contradicción.

Todos los juicios analíticos reposan enteramente en el principio de contradicción y son por naturaleza conocimientos *a priori*, ya sea que los conceptos que les sirven de materia sean empíricos o no lo sean. Pues, dado que el predicado de un juicio analítico afirmativo ya está pensado de antemano en el concepto del sujeto, no puede ser negado de él sin contradicción. [...]

Por eso mismo, todas las proposiciones analíticas son también juicios *a priori*, aunque sus conceptos sean empíricos. [...]

c. Los juicios sintéticos requieren otro principio que el de contradicción.

Hay juicios sintéticos *a posteriori* cuyo origen es empírico; pero los hay también que son ciertos *a priori* y que surgen del entendimiento puro y razón puros. Pero ambos coinciden en que nunca pueden surgir sólo según el principio del análisis, a saber, según el principio de contradicción. [...] Ante todo, quiero clasificar los juicios sintéticos.

1. Los *juicios de experiencia* son siempre sintéticos.
2. Los *juicios matemáticos* son todos sintéticos. Esta proposición parece haber escapado hasta ahora completamente a las observaciones de los analistas de la razón humana. [...]

Ante todo hay que hacer notar: que las proposiciones propiamente matemáticas son siempre juicios *a priori* y no empíricos, porque llevan consigo necesidad, la cual no puede obtenerse de la experiencia.

4. Cuestión general de los *Prolegómenos*: ¿Es, en general, posible la metafísica?

Los juicios *propriadamente metafísicos* son todos sintéticos. Hay que distinguir entre los juicios que *pertenecen a la metafísica* y los juicios *propriadamente metafísicos*. Muchos de aquéllos son analíticos, pero constituyen sólo el medio para llegar a juicios metafísicos, hacia los que está dirigido enteramente el propósito de la ciencia, y que son siempre sintéticos. Pues si pertenecen a la metafísica ciertos conceptos, p. ej. el de sustancia, entonces también pertenecen necesariamente a la metafísica los juicios que surgen de la mera descomposición de tales conceptos, p. ej. sustancia es aquello que sólo existe como sujeto, etc., y por medio de varios juicios analíticos de esta índole tratamos de acercarnos a la definición del concepto. [...]

La metafísica se ocupa *propriadamente* de proposiciones sintéticas *a priori*, y que sólo éstas constituyen su fin, para el cual ella necesita ciertamente algunos análisis de sus conceptos, por consiguiente necesita juicios analíticos. [...] Pero la *producción* del conocimiento *a priori*, tanto según la intuición como según los conceptos, y finalmente, también, de proposiciones sintéticas *a priori*, y ello en el conocimiento filosófico, constituye el contenido esencial de la metafísica. [...]

Ocurre, por fortuna, que aunque no podamos admitir que es *real* la metafísica como ciencia, podemos sin embargo decir con seguridad que cierto conocimiento sintético puro *a priori* es real y está dado, a saber, la *matemática pura* y la *ciencia pura de la naturaleza*; pues ambas contienen proposiciones que son reconocidas universalmente como independientes de la experiencia. [...]

Tenemos, por consiguiente, al menos algún conocimiento sintético *a priori indiscutido*, y no necesitamos preguntar si es posible (puesto que es real), sino solamente: *cómo es posible*, para poder derivar, del principio de la posibilidad del conocimiento dado, también la posibilidad de todos los restantes.